19.

Boletin



Wittin.

de Baleares

de la provincia

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores los mencionados periodicos. $(R, O, de 6 \ Abril de 1839)$.

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio à la villa de Son Servera, provincia de Baleares, por su patriotismo, amor al Ejército y su constante adhesión á la Monarquía,

Vengo en otorgarla el título de Muy Noble y Muy Leal.

Dado en Palacio á primero de Junio de mil novecientos quince.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación, JOSÉ SANCHEZ GUERRA

Tresidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g) S. M. le Reine Dofia Victoria Eugenia, y

Si. AA. RR, el Principa de Asturias é 1 Infantes, continúan sin novedad en su impossants saidd.

De igual beneficio disfenien las demás perfocas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 1.º al 3 de Junio)

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

Tlandan de	Rangalana	27	dia a		-7	and bou		Taima	T	
Llegadas de	Barcelona	el	dia 2	en	el	vapor	((arme	L	0

Harina	STATE OF THE PARTY	kilogramos
Trigo.	30.000	id.
Maiz . esp es est la constant proper est a constant est est est est est est est est est es	3.360	id.

Llegadas de Barcelona el dia 3 en el vapor «Bellver»

Harina	à cer			Condo	dioi2	1000	,000 2. d.	nador Nador	A Guben a period	18,000	kilogramos
Maiz.					•	•	•			14.200	id.
Noville	s (4 C	abe	zas)						3.000	id.

Llegadas de Valencia el dia 4 en el vapor «Balear»

Harina.	. 56.500 kilo	gramos
Arroz.	. 57.150 i	d.
Azucar	. 22.800 i	d.
Patatas	. 315 i	d.

Palma 5 de Junio de 1915.

EL GOBERNADOR,

Ignacio Martinez de Campos

Núm. 1246

Secretaria.--Negociado 1.º--Pasaportes

Los senores Alcaldes de esta provincia haran saber à las persones que anie ellos comparezcan en solicitud de la documentación correspondiente para que por este Gobierno se les expida pasaporte con destino á Francis, que tal documento no será expedido á los jornaleros ó braceros sino presentan el contrato del trabajo visado por los Cónsules españoles en los que las Sociedades agricolas ó entidades francesas en cuyas Empresas son contratados, se obliguen à pagarles los gastos de alimentación en ruta y trasporte de regreso haciendo esto público para evitar que los braceros españoles se expongan á quedar desamparados al marcher o al pretender regresar y para que no se dejen seducir por promesas engañosas.

Al mismo tiempo creo oportuno recordar á los señores Alcaldes con el fin de que lo hegan saber á los interesados que es requisito necesario para la expedición de pasaportes, de los documentos siguien-

1.º Hasta los 40 años acreditar no

estar sujeto al servicio militar.

2.º Partida de nacimiento expedida

por el registro civil. 3.º Certificado de buena conducta y perfects honorabilidad expedido por la Alcaldia del punto donde sea vecino el interesado y en la que se expresará su edad, astado y profesión y

4.º Cédula personal todos los mayores de 14 años.

Palma 4 de Junio de 1915.

El Gobernador,

Ignacio Martinez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Vengo en nembrar para la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Igiesta

Catedral de Menores, por promoción de D. Refael Pijoan y Buxó, a Prestitero Doctor D. Sebestian Juan Sampol de Paiós, Canón go Penitenciario de la mis-

Dado sn Palacio á treinta y uno de Mayo de mil novecientos quinca.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Burgos y Mazo

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria, - Sección de Política

Segua el Journal Officiel de la Republica francesa, de fecha 29 del actual, aquel Gobierno, de scuerdo con el artículo 2.º del Decreto de 6 de Noviembre de 1914, relativo à la aplicación durante el curso de la guerra actual en las reglas de Derecho internacional maritimo, ha dispuesto las siguientes modificaciones y adiciones á las listas de contrabando de guerra publicadas en los números del referido periodico correspondientes á los días 3 de Enero y 12 de Marzo del año actual.

Contrabando absoluto

Se suprimen en el número 4.º las palabras: «y todos los demás acetatos meiá-

38. El toluol y las mezcias de toluol, derivadas del alquitran, del petróleo ó de cualquier otro origen.

39. Los tornos y otras máquinas ó herramientas utilizables para la fabricación de municiones de guerra.

40. Los mapas y planos de cualquiera parts del territorio de los países beligerantes ó del comprendido en la zona de las operaciones militares en cualquiera escala que exceda de uno por doscientos cincuenta mil, así como las reproducciores en cualquiera escala, da esca mapas ó planos por medio de la fotografia ó de cualquier otro procedimiento.

Contrabando condicional

Se anade: 14. El aceite de linaza. Lo que se hace público para conocimiento general y en adición á los anun-

clos de esta Sección insertos en las Gace-

tas de Madrid de 5 y 14 de Noviembre de 1914, 9 de Enero y 16 de Marzo de

Madrid, 31 de Mayo de 1915 .- El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación ae los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales ordenes de 31 de Marzo y 23 de Septiem bre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

CAPITANIA GENERAL DE BALBARES

Diputación provincial de Baleares, Sacretaria, 3.ª catego:is, 2 Auxiliares mecanógrafos, con 1.100 pesetas. A este destino solo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia y acreditar por medio de certificado el poseer título académico expedido por un Centro docente del Estado.

Ayuntamiento de Palma, 1.ª categoria, Encargado de la vigilancia nocturna del Mercado de Carmen, con 180'00 pesetas.

Idem, 1.ª categoría, Guardia municipal, con 900'00 pasetas.

Nots .- Las instancies solicitando los destinos que se anuncian han de presentarse por conducto de los Gobernadores ó Comandantes Militares y tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Junio.

Madrid, 31 de Mayo de 1915. - El Subsecretario, Jofre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

El Cónsul de España en la Habana, participa à este Centro que se ha declarado oficialmente un caso de peste an Guanabacoa (alrededores de dicha ca-

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de puertos y fronteras y à los efectos de lo dispuesto en el vigente Reg smento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1915.-El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Sañores Gobernadores de las provincias maritimas y fronterizas, Comandantes generales de Centa y Melitia y Gobernador militar de Campo de Gibraitar.

El Consul de España en Rio Janeiro, participa la decraración oficial de un caso da pesse en el Hospital de San Sebastián, de dicha capitai.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, si del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de puertos y fronteras y a tos efectos de lo dispuesto en el vigente Regiamento de Sanidad exterior.

Dios guarde à V. E. muchos eños. Madrid, 31 de Mayo de 1915 -El Laspector genera:, Manuel M. Salezar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias maritimas fronterizas, Comandantes generales de Centa y Meillia y Gobernador misitar dei Campo de Gi-

(Gaceta 1.º de Junio)

Núm. 1244 INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Abril ultimo.

Población. . 880.167

Número de hechos

. Nacimientos. Absoluto. Defunciones.

433 Matrimonios. 155

	BIROU S NE	
Por 1.000 ha tantes.	bi- Natalidad	19
7	lúmero de nacidos	==:
Vivos.	. Varones.	81
	Hembras	80
Vivos.	. Legítimos.	6
	Ilegítimos	
	Expósitos	
	Total.	6:
Muertos.	, Legítimos.	
	Ilegítimos	
1 67 (Expósitos	
	Total	
Nartes, d	úmero de fallecidos	20:
Varones.		2
Hembras.	Se suscebe en la Elemeio l'ilo	2
Menores de	5 años.	
De 5 y más		8
En otros e	es y casas de salud	nigos
ficos.		
	sas de las defunciones	
	lea (tifo abdominal) mitente y caquexia pa-	
lúdics.	muchie A cadnexia ba-	
Escarlatina.		
Coqueluche.		
Difteria y C	rop.	
Gripe.	s de los pulmones.	1
	s de las meninges	4
Otras tubero		
	ros malignos.	1
Menigitie si	mple.	1
	y reblandecimiento	
CAYARIAN.		4

Enfermedades orgánicas del cora-

Otras enfermedades del aparato

respiratorio (excepta la tisis).

Afecciones del estómego (excepto

Dierrea y enteritie (menores de dos

Hernias, obstrucciones intestinales.

Nefricie aguda y mai de Bright, .

Tumores no canceros y otras enfer-

Septicemis puerperal (fiebre, peri-

tonitie, flebitis puerperales).

Debilidad congenita y vicios de

Muertes violentas (excepto el suici-

Enfermedades desconocidas ó mal

Otros accidentes puerperaier,

medades de los órganos genitales

12

13

zón.

Neumonia.

años)

el cáncer).

Cirrossis del higado.

conformación.

Orras enfermedades.

Senilidad.

dio.

Suicidios,

Bronquitie aguda.

Bronquitis crónics.

Palma 28 de Mayo de 1915 .- El Jele de Estadística, Damian Serra.

Núm. 1240

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formado por la Junta municipal el repartimiento de arbitrios ext. aordinarios para cubrir el déficit del presupuesio municipal del corsiente año estara de manificato al publico para los efecios de reclamación en la Secretaria del Ayunta. miento por espacio de ocho dias a contal desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la piovincia y el dia siguiente de trascurrido dicho piazo se reunirá la junta para resolver las recismaciones que se hubieren pioducido por escri o o verba mense en aquel scio.

Deya 31 de Mayo de 1915. - P. A. del Alcaide. - Mailes Vives, Teniente, P. A. de la Junia. - Miguel Ripon, Secretario.

Num. 1242

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Terminados los apéndices de la riqueza rústica y urbana que han de servir de basé

de la contribución territorial de este pueblo para el próximo são de 1914, estarán expuestos al público á efectos de reclamación por espacio de 15 días en la Secretaria de este Ayuntamiento, contados desda el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia. Binisalem 31 de Mayo de 1915. - E Alcalde, Jeronimo Nicolau.-Bernardo

Núm. 1252

Ribas, Secretario.

ALCALDIA DE SELVA

Confeccionados los spéndices al amilisramiento de esta localidad y que habran de servir de basa para los repartos de la contribución iterritorial por rústica, pe-cuaria y urbana para el ejercicio de 1916 quedan expuestos de manifiesto al públi-

pera la confección de los repertimientos y co en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince diss, à contar desde el siguiente al de la fecha de so inserción en el B. O. de la provincia, á los efectos de reclanación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado periodo serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formu'en.

Selva a 30 de Mayo de 1915.-El Alcalde, Gabriel Amer.

Núm. 1248 DELEGACION DE HACIENDA DE BALKARES

Sección facultativa de Montes Región 10.ª

Anuncio. - Cuar as subastas de aprovechamientos de pinos. - Habiendo resultado desiertas las terceras subastas de los

aprovechamientos expresados de los montes de esta provincia dependientes del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento á lo dispuesto en la R. O. spro-batoria del Plan forestal y el art. 9.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, y à propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la expresada Región de la Sección facultativa de Montes, he acordado proceder á las cuartas subsetas que se mencionan en el adjunto estado.

En su virtud los Alcaldes de los pueblos que sa mencionan dirigirán edictos á los de los pueblos limitrofes, que devolverán cumplimentados á las Alcaldias de procedencia y en el dia y horas que se indican en las Casas Consistoriales de los pueblos en cuyos términos radican los montes bajo la presidencia de los respectivos Alcaldes ó quienes legalmente les sustituyan con ssistencia del Sr. Regidor Sindico y de una pareja de la guardia civil del puesto correspondiente as verificarán las cuartas subastas con una rebaja aproximada del 4 por 100 de su primitiva tasación.

Las condiciones que regirán para los disfrutes son las publicadas en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia n.º 7442 del 10 de Septiembre último y las que rigieron en las anteriores subastas.

Del resultado de las subastas darán cuenta inmediata los Alcaldes y guardia civil á esta Delegación, al Sr. Ingeniero Jefe de la Región en Tarragona y á la Ayudantia de esta provincia.

Palma da Malloros, 1.º de Junio 1915. El Delegado de Hacienda, José Rato.

Plan de aprovechamientos para 1914-1915

ESTADO QUE SE CITA.—Relación de los pueblos que según el anuncio que antecede deben celebrarse cuartas subastas de pinos

27144148	8'20 21756'25	Karga posetas,	Trans		Plazo para la corta, labra	DIAS Y HORAS	Cantidades abonar los re indemn zación	matantes por
PURBLOS	MONTES	NÚMERO DE PINOS Y SITIOS DONDE SE HAN SEÑALADO	Volumen — Metros cubicos	Tasación Peretas	y saca de los productos, desde la entrega al rematante	DE LAS SUBASTAS	Contada en blanco Pesetas	Reconocimiento final Pesetas
Alcudia Idem Selva	La Victoria	220 pinos. — Corral-Oremat	52 15 16	1045'80 364'80 390'00	5 meses 3 meses 3 meses	12 Junio á las 12 12 id. á las 12 ½ 12 id. á las 12	16.75 5.25 5.60	11'13 3'50 3'75

Tarragona 28 de Mayo de 1915. - El Iugeniero Jefs de la Región, Gabriel Martin,

Núm, 1254

Don Francisco de Paula Caplin Fandino, Juez de primera instancia de la Oudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de veinte y uno del actual dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos por ante esta Juzgado y Secretaria del que autoriza à nombre de D. Juan Serra B nuasar, D. Julian y D. Felipe Serra Simó conera los herederos de don Juan Serra y Serra de Gayeta, D.ª Coloma Fiot Vallespir como heredera usufructuaria y D. Juan Lopez del Castillo como heredero propietario, representado por su tisma edud por su padre D. Diego Lopez Rodriguez, sobre pago de ocho mil peseias, intereses de esta suma á razón del cinco por ciento annal desde la facha del requirimiento y las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, se sacan à pública aubasta por término de veinte dias las dos casas, que á continuación se expresan:

1

21

79

10#

810

de

18"

INI

CIP

cho

100

del

A.

),

1, Una señalada con el número cincuenta y tres de la calle Mayor de la villa de La Pastia, lindante por la derecha entrando con la de Guillermo Beltrán, por la izquierda con la de Francisco Piña y por el fondo con la de D. Guillermo Torkes.

2. Y la osra señalada con el número coarenta y nueve, antes cincuenta y uno, de la misma calle Mayor de la villa de La Paebis, lindante por la derecha entrando con la de Francisco Piña, por la Izquierds con la de Miguel Alomar alias Corié, hoy sue herederos y por el fondo cou la de D. Antonio Togores hoy sus berederos; justipreciadas la descrita en primer lugar en trece mil trescientas treinia y tres pesetas y la descrita en segango lugar en diez mil ochocienias trein-

ta y tres pesetas. La subasia se verificará con sujeción á

las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte á la subasta deberán los ilcitadores consignar praviamente en la masa del Juzgado, una canildad iguai, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que eliva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, exceptuando de silo à los ejecutantes, los cuales podrán tomar parte en la subasta y mejorar las Posturas que se hicieran sin necesidad de

consignar el depósiso prevenido en al art. 1500 de la ley de Enjuiciamiento Oivil. Se devolverán las expresadas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda el mejor postor, la cual continuará au depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y en otro caso como parte del precio de

2.ª No se admisirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo. 3.ª Que los titulos de propiedad de las dos casas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito para qua puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose al propio tiempo que los licitadores debetas conformares con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros.

Asi pass, quien quiera tomar parts en la subasta acuda á los estrados de este Juzgado el dia primero de Julio próximo a las doce horas, que es el señalado al efecto.

Inca veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos quince.—Francisco de Peula Caplin.—Anie mi, Pedro J. Serra.

Núm. 1245

CEDULA DE EMPLAZAMIEMTO

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Partido mediante proveido de hoy dictado á solicitud dei Procurador D. M guei Sintes á nombre de D. Miguei y D. Magdelena Riudavets Villalonga, vecinos de Alayor y Mahón respectivamente, en méritos de la demanda de juicio deciarativo de mayor cuantía promovida por dicho Procurador en la representación indicada contra D.º Juana Albertí y Sintes, vecina que fué de esta Ciudad, y ausente, desde hace más de veinte años, en ignorado paradero, para que se declaren caducadas por prescripción las hipotecas constituidas á favor de la D. a Juana Albertí y Sintes sobre el predio Rafai Vell del término de la mencionada villa de Alayor, en garantia de dos créditos de dos mil pesetas cada uno al interés del custro y medio por ciento segun escrituras de ocho Diciembre de 1.875 y diez y nueve Enero de 1.881 autorizada respectivamente por los Notarios que fueron de esta residencia D. Jaime Villaionga y don Nicolás Orfila, y se ordene la consiguiente cancelación de dichas dos hipotecas, por

medio de la presente, emplezo por segunda vez á la referida D.ª Juana Alberti y Sintes, ausente en ignorado paradero, para que dentro el término de cinco dias, mitad del que le fué señalado en el primer Hamamiento, comparezca en los autos formados con motivo de la expresada demanda, que se siguen ante este Juzgado y Sacretaria única, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arregio á dezecho.

Mahon 28 da Mayo de 1915.-El Secretario, Juan Ripoll.

Núm. 1251

CEDULA DE NOTIFICACION

En el sumario que se sigue por ante el Juzgado del distrito de la Lonja de esta ciudad contra Juan Rullan y Roca sobre amenazas de muerta á Onofre Casasnovas y Borras, ambos vecinos de Sóller y el último en ignorado paradero, mediante auto de 19 del actual se decretó la rebeldia de dicho procesado y se acordó se hiciese saber al Casasnovas el derecho que le asiste de reclamar separadamente, por la via civil la reparación del daño causado é indennización de perjuicios.

Ea su virtud y a los efectos del articulo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal se publica la presente en el BOLETIN OFI-

Palma veintinueve de Mayo de mil no. vecientos quince. - Guillermo Vidal.

Núm. 1239 CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA

4.° trimestre 1914 y 1.° semestre 1915 Don Pedro Bordoy Gomils, Becaudador Ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir

y Calafell. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por dépitos del citado concepto correspondientes à los expresados periodos, se encuentran comprendidos los deudorss que á continuación se relacionan sin que conste tengan en esta localidad persona que les representen por lo que expongo el presente edicto para que pue-da llegar á conocimiento de los mismos que con fecha veinte y nueve del presente mes he dictado la signiente

Providencia decretando el embargo de bienes.—No habiendo satisfecho D.ª Gabriela Rigo y Adrover y D. Sebastián Bonet y Ferrer vecina de Felanitz y por Territorial Rustica la primera, vecino de Santañy y por Territorial Urbana el segundo, en el plazo que al efecto se les concedió en la providencia de sus descubiertos para con la Hacienda mas los recargos de 1.º y 2.º grado y costas cansadas procédase inmediatamente á la traba de dichos deudores, librándose el oportu-no mandamiento al Sr. Registrador de la Propieda d para la anotación preventiva del em bargo de las fincas designadas al

Nombres de los contribuyentes y fincas que se han embargado

N.º 1907.-Gabriela Rigo Adrover.-Uas pieza de tierra situada en el término de Porreras y punto llamado Son Artigues de cabida de tres cuarteradas equivalentes á dos hactáreas, trece áreas, nueve cen-tiáreas que lindan al Norte con la carretera de Palma, Sur con la de José Balles« ter, Este con la de Bernardo Vicens y Oeste con la de Mateo Jusama, cuota

2'09 pesetas. N.º 134.—Sebastián Bonet Ferrer.— Una casa y corral sita en Santañy en la calle del Rafalet señalada con el n.º 10 que linda por la derecha entrando con corral de Audrés Escalas, izquierda con la calle de la Luna y fondo con casas y corrai de Sebastian Vidal, cuola 2'03 pesetas.

Acto continuo y conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requierase á los mismos deudores para que en el plazo de tres dias presenten y entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de las fincas embargadas bajo apercibimiento de suplirlos á su costa caso de no verificarlo.

Asi pues, en cumplimiento de lo pre-ceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la repetida Instrucción se publica y fija el presente edicto en los puntos de costambre firmando el Sr. Alcaide el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo

para que surta los oportunos efectos. Felanitz á 31 de Mayo de 1915, —El Recaudor, Pedro Bordoy.

Depositaria de fondos municipales de Deyá

QUENTA del tercer trimestre del an PRIMERA PARTE,CUR	NT	A D	E	DAJ	A			Pol		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anteri Ingresos en el trimestre de esta cuenta.)	or.	0,0	100		1		1		The same	993'51 1175'68
Oargo Data por pagos verificados en igual trimestra	100								TO!	2169'19 872'36
Existencia en mi poder para el trimestre que sign	16.	00	1		360	1. Della 1.	201		-	1296'83

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones		
Propios	1'62	0'54	2'16		
Montes					
Impuestos	,	,	50100		
Beneficancia,	39'70	13'23	52'93		
Instrucción pública	2 100 km	OFFICE PROPERTY	BEEL BEEL BEEL		
Corrección pública	,				
Extraordinarios.		to boosto is	O incus		
Resultas	2113'41	********	2113'41		
Recursos legales para cubrir el déficit.	47'70	1161'91	1205'61		
Reinfegros,					
Cargo pesetas. H. T.	2198'43	1175'68	3374'11		
DE . Contra et Reconcei-	to mortes	al about			
fanil otnotox poPAGOS CATRAGUS SA	ALL SALES	ALIEN NEWS	os cubicos a Porte		
Gastos del Ayuntamiento	583'44	530'14	1113'58		
Policia de Seguridad	•		,		
Policia urbana y rural.	KI DELLA	20'00	20'00		
Institucción pública		3 9 OK	1000		
Beneficancia	31	16,30	16'30		
Obras públicas		•			
Corrección pública					
Montes	F00#04	299'92	899'76		
Cargas	599*84	299.92	999.10		
Obras de nueva construcción	01/04	6'00	27'64		
Impreviatos	21'64	0.00	21 04		
Resultas ,	1001:01	070:00	9075.00		
Data pesetas	1204'92	872'36	2077.28		

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Dayá à 7 Octubre de 1914.—El Depositario, Bartolomé Colom.—Conforme.— El Secretario-Contador, Miguel Ripoli.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro J. Mas.

Núm. 436

Depositaria de fondos municipales de Alcudia

CUENTA del tercer trimestre del año 1914 que rinde el L PRIMERA PARTECURNTA DE CAJA	Depositario Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	, 5919.20
Cargo	. 3970'44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	. 285'78

SECTINDA PARTE, -- CUENTA POR CONCEPTOR

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	de las operacione		
Propies	al zon con el	*********	4310'50		
Montan	2419'90	1890'60	4510.90		
Impuestos	i clouds lebs	SERVICE REPORT	DESCRIPTION OF THE PARTY OF		
Beneficencia	f les sur O oto	interior agont lat	tal at se STI		
Instrucción pública	1-130 short	and be made and	A PRINCE OF SEC.		
Corrección pública			PARE SE SAID		
Extraordinarios	554'52	130 50 640 77	554'52		
Resultes V		2028'60	6085'80		
Recursos legales para cubrir el déficit.	4001 20	2020 00			
Reintegros	7081'62	3919'20	10950'82		
Cargo pesetas.	1002,07	STOREST V			
PAGOS DIVINE			2000/01		
Gastos del Ayuntamiento	1611'29	1714'92			
Policia de Seguridad	18'00	135'00			
Policia arbana y rural.	705'50	507.50			
Instrucción pública.	207'00	172.50			
Beneficencia	321'55	50'00			
Obras públicas	2649'72	408.85	5000.01		
Corrección pública		1 (C. 100) 20(10)	71'50		
Montes	71'50	653'00	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA		
Cardes	1380'82	005.00	2000 02		
Obras de nueva construcción.	15'00	42'89	57'89		
Imprevistos	19.00	12 00	series and sina		
Resultas . Data pesetas.	6980'38	3684'66	10665'04		

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alcudia á 22 Octubre 1914.—El Depositario, Sebastián Ventayol.—Conforme. —El Secretario-Contador, Jaime Qués.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Ventayol.

Núm. 452

Depositaria de fondos municipales de Alaró

CUENTA del tercer trimestre del año 1914 que rinde el Deposito PRIMERA PARTE. — CUENTA DE CAJA	Pesetas
Existencis en mi poder en fin del trimestre anterior	1837'20
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	21756'23
Cargo	28593.43
Data por pagos verificados en igual trimestre	2073964
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2853'89

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS								
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operacione					
ANUMERO Cums as subustas do apria	og animuy	149'15	149'15					
Propiosiola,	11 2141 30 0400	149 10	220,10					
Montes, a	887'50	444'58	1282 08					
Impuestos	001 00		,					
Instrucción pública								
Corrección pública.								
Extraordinarios		1500'00	1500'00					
Regultes	15'20	0 101	15'20					
Recursos legales para cubrir el déficit.	4535.50	19662'50	24198'00					
Reintegros	-	-	and the second second					
Cargo pesetas	5388'20	21756'23	27144'43					
PAGOS Y BOARD	dann'ny	SERVILLE.	BOJESTIG					
Gastos del Ayuntamiento	943'55	3361'87	4245'42					
Policia da Sagaridad		100,00	100.00					
Policia urbana y raral	22'80	2842'50	2864'80					
Instrucción pública	1015'00	386 67	1401 67					
Beneficencia	15'00	159.00						
Obras públicas	187'25	2310'61						
Corrección pública	•	616'75	616'75					
Montes	1005100	10500114	1100000					
Cargas	1297'90	10522'14	11820'04					
Obras de nueva construcción	70'00	500'00	570'00					
Impreviatos	70.00	500.00	310 W					
Resultas	0551400	20739'54	24290'54					
Data pesetas	3551'00	20159.04	24290'09					

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria, En Alaró à 30 Septiembre 1914 — El Depositario, Pedro A. Sastre. — Conforme. — El Oficial mayor Contador, Lorenzo Homar. — V.º B.º — El Alcalde, Pedro J. Pizá.

Núm. 1078

H

Depositaria de fondos municipales de Montuiri

UUENIA del tercer trimestre de 1914 que rinde el Depor	sitario
PRIMERA PARTE. — CUENTA DE CAJA	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1046'88
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	
Cargo	1046'83
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	941'38

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	de las operacion
in an exert on an arrange spates soci			104820430
Propios	F -0 in C. Dunner	TO ADDRESS TORS	ALU IA
Montes	45000		546'00
Impuestos	456'00	AND PARTY OF THE P	040 0
Beneficencia.	1 10 1 Ing. 10 9	A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Instrucción pública	I don't now	CONTRACTOR OF	an soluph m
Corrección pública	20100	A 181 - NY 1000	62'0
Extraordinarios	62'00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2221 2
Resultas	2221.22	DO HILLIAMS WE	2221 4
Recursos legales para cubrir el deficit.	1365.29	DELTE SHEET TO	1365 2
Reintegros	eb en	CHURCH DO DE	PANESTINE P
Cargo peselas	4104'51	Ligg months	4104'5
PAGOS	Francisco de la como d	ban K st. a.	Par all a pa
SO SELECTION OF THE PROPERTY O	1169'18	105'00	1274'1
Gastos del Ayuntamiento	800 YOU 500	THE RESIDENCE	Al olan De
Policia urbana y rural , ,	THE SHEET, SEAD.	E STEED THE	I TOWN
Instrucción pública.	1 430 50 50	100 100 tal, 114	THE TOUR
Beneficencia.	\$ 198 MA \$4.500	St. St. St. Ballow Co.	- 1 × 1 × 10
Observiblioss	759'45	anod hear paint	759'4
Obras públicas	,	1	POSCHONE TO
Corrección pública	a no organ	po an ability us	LIBROSSA FILE
Montes.	1129.55	173 0 011 000	1129'5
Oargas	T. R. B. L.	HER GRADIN AND	0 0
	1003030	State Street	1
Imprevistos	12 19 10 10	AND THE REAL PROPERTY.	
Resultas	3058'18	105'00	3163'1
Data pesetas	9098.18	100.00	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros es la Depositario. En Montuiri à 5 Octubre de 1914.—El Depositario, Guillermo Garcia.—Conforme.

—El Secretario-Contador, Bartolomé Castell.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Ferrando.